

MICROEMPRESA FAMILIAR

VISTOS: 1º La solicitud de otorgamiento de patente comercial, bajo el régimen de Microempresa Familiar, presentada por:

SPA AIDA DE LA CRUZ RAMOS E.I.R.L
RUT.: 78.259.109-6

2º Y teniendo presente, lo dispuesto en la Ley N°19.749 publicada en el Diario Oficial de 25.08.2001, que estableció normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares, para lo cual introdujo modificaciones a la Ley de Rentas Municipales, y su Reglamento, contenido en el DFL N° 102 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.05.2002; los Informes N° 749 y 866, de la Dirección Jurídica de 06 de Agosto y 06 de Septiembre de 2002, respectivamente, se dicta la siguiente:

RESOLUCION N° 18881

PROCEDASE a otorgar patente comercial, bajo el régimen de Microempresa Familiar a **SPA AIDA DE LA CRUZ RAMOS E.I.R.L**, para el funcionamiento del establecimiento comercial de su propiedad en su casa habitación familiar ubicada en: **BADAJOZ N° 70**, para explotar el giro de **SERVICIOS DE MASAJES DE RELAJACION Y DESCONTRACTURANTES**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION
ANTECEDENTES Y ARCHIVO



RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)

ROL ASIGNADO **601853-K**



Código verificador: 8118800000000LC91400125110
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>